



RESOLUCIÓN N° 8893

Santiago, 24 de mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios.

Que, por su parte, mediante Resolución Interna N° 8863 de enero de 2013 y sus modificaciones posteriores, se aprobó la Guía de Servicios y Programas 2013.

Que en la referida Guía de Servicios se agrupan tres grandes líneas de los programas regulares, los que pueden distinguirse en: Servicios de Transferencia Directa de Recursos, Servicio de Desarrollo Empresarial, y Programas de Entorno.

Que dentro de los Programas de Entorno, se encuentra el Programa de Creación y Fortalecimiento de Asociaciones de Micro y pequeñas Empresas, que constituye un fondo concursable regional destinado a formalizar a grupos de empresarios, asociaciones gremiales y/o empresariales informales o funcionales; y por otra, el fortalecimiento de asociaciones gremiales y/o empresariales ya existentes en su asociatividad, capacidad de gestión, y la generación de nuevos y mejores productos y/o servicios ya existentes.

Que en el establecimiento de las principales características del Programa de Fortalecimiento Gremial se señala en la referida Guía de Servicios que, tratándose de Gremios Nacionales, tales como confederaciones y federaciones, podrán solicitar de manera formal al Gerente General de SERCOTEC financiamiento de sus iniciativas, a través de la presentación de un proyecto formal, la cual será evaluada de acuerdo a lo establecido en el flujo de Proyectos Nacionales de Gremios.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos vigentes, esta Gerencia General:

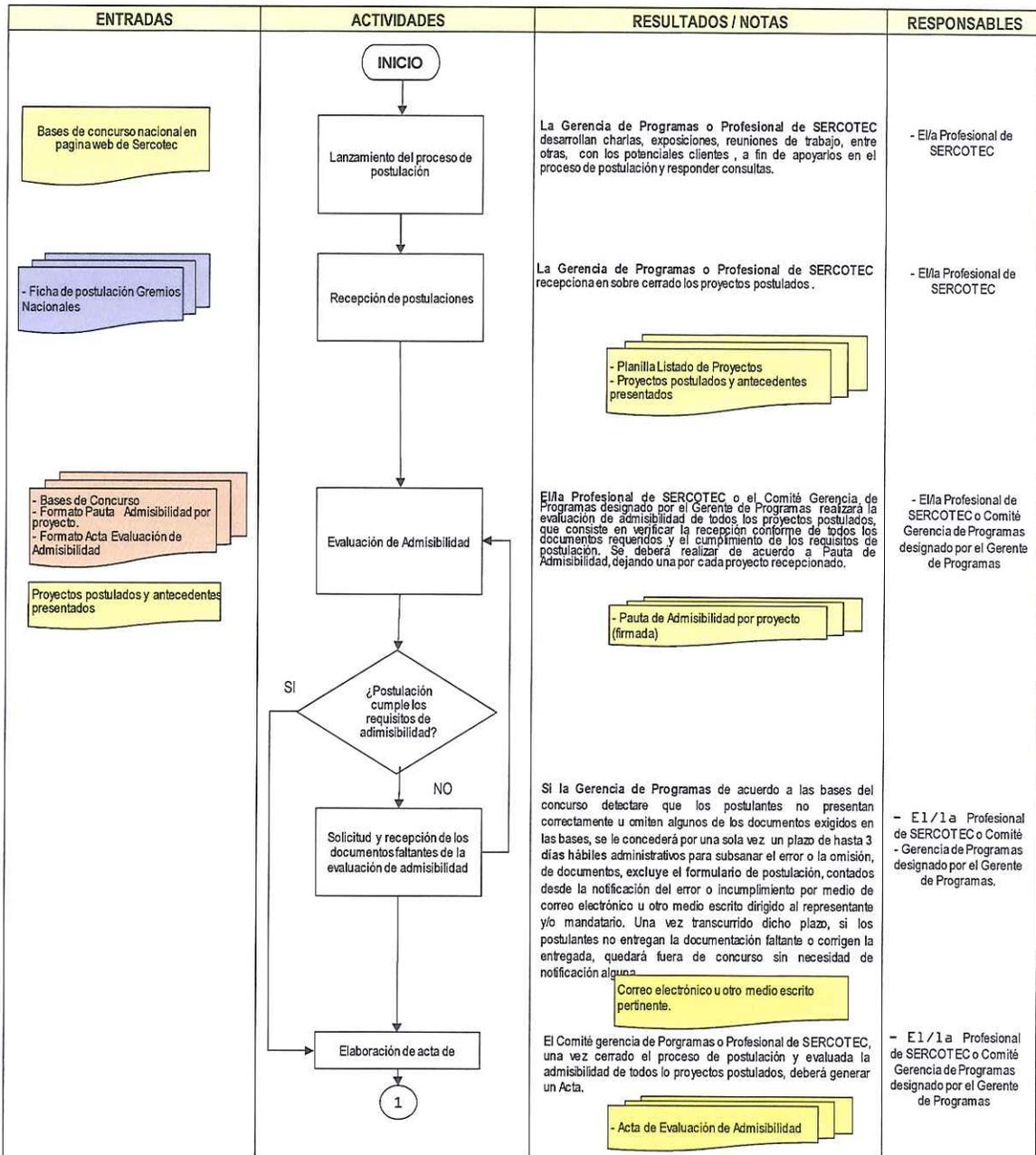
RESUELVE:

Aprobar y dar curso al Flujo de Proyectos Nacionales de Gremios, compuesto por las siguientes etapas:



PE.DR.02 "Postulación, Selección y formalización de proyectos ganadores Gremios Nacionales"

Volver



ENTRADAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS / NOTAS	RESPONSABLES
<p>- Pauta de admisibilidad por proyecto postulado (firmada) - Acta Admisibilidad</p> <p>- Bases de Concurso - Formato Pauta de evaluación Técnica - Formato Acta de Evaluación Técnica</p> <p>- Proyectos seleccionados de etapa anterior. - Resultado Pauta evaluación técnica de los proyectos</p> <p>- Formato Acta Jurado Nacional - Formato Acta de Ajustes proyecto. - Formato Ficha Presupuesto Final del Proyecto</p>	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Evaluación Técnica de los Proyectos</p> <p style="text-align: center;">Evaluación Jurado Nacional y Selección de Ganadores</p> <p style="text-align: center;">Comunicación de Resultados</p> <p style="text-align: center;">2</p>	<p>El/La Gerente/a de Programas designará al Profesional de SERCOTEC o a un Comité Gerencia de Programas que realizarán la evaluación Técnica de los proyectos presentados admisibles.</p> <p>Todos los proyectos admisibles serán evaluados de acuerdo a los criterios y ponderaciones definidas en las bases, utilizando una escala de evaluación de 1 a 7.</p> <p>La evaluación se realiza en Pauta de Evaluación Técnica y/o de Terreno.</p> <p>Sólo los proyectos que en esta etapa obtengan nota igual o superior 5.0 según bases del respectivo programa, pasarán a la evaluación con el Jurado Nacional.</p> <p>El Comité Gerencia de Programas o profesional de SERCOTEC, deberá generar un Acta de Evaluación Técnica para el Jurado Nacional, siempre y cuando exista al menos un proyecto disponible para evaluación de este Jurado.</p> <p>- Resultado Pauta evaluación técnica de los proyectos. - Acta de Evaluación Técnica.</p> <p>El Jurado Nacional, realizará una evaluación mediante entrevista presencial, según pauta de Evaluación disponible en el anexo de las bases, a los representantes de los proyectos que hayan obtenido nota igual o superior a 5.0 según bases, en la etapa anterior.</p> <p>Este Jurado podrá realizar ajustes a las actividades y presupuesto asociado, sin que perjudiquen la implementación adecuada del proyecto. El consentimiento deberá constar en un acta firmada por ambas partes o en otro medio escrito. El Ejecutivo comunicará por medio escrito los ajustes propuestos a los postulantes.</p> <p>La evaluación y selección del Jurado Nacional se registrará en el Acta, la cual comprenderá una lista de prelación.</p> <p>Una vez realizados y validados los ajustes se deberá realizar la Ficha Presupuesto Final del proyecto para todos los proyectos</p> <p>- Registro de Asistencia a los representantes. - Acta Jurado Nacional (firmada) - Ficha</p> <p>El/La Profesional de SERCOTEC comunica los resultados de la evaluación, a través de un medio escrito, a los postulantes seleccionados y no seleccionados.</p> <p>Correo electrónico o carta de comunicación de resultados.</p>	<p>El/La Profesional de SERCOTEC o Comité Gerencia de Programas designado por el Gerente de Programas.</p> <p>- El/La Profesional de SERCOTEC a cargo del programa. - Jurado Nacional.</p> <p>- El/La Profesional de a cargo del programa. SERCOTEC</p>



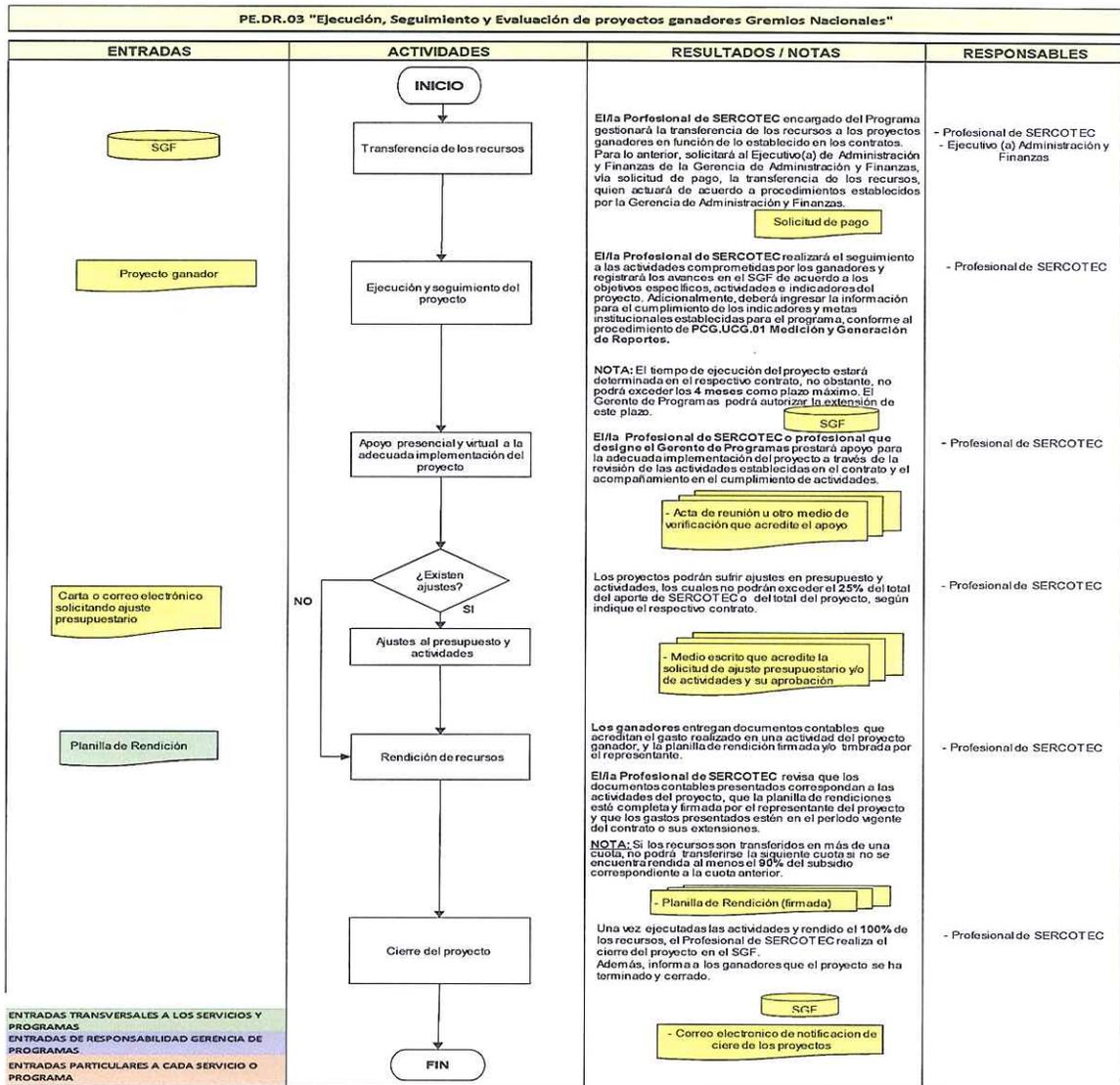
ENTRADAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS / NOTAS	RESPONSABLES
<p>- Propuesta de Formato de</p> <p>- Bases del concurso. - Formato de contratos aprobados. - Circular 759 de la Contraloría.</p> <p>Acta Jurado Nacional</p> <p>Tutorial de registro en el SGF</p>	<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Aprobación formato de contratos por fiscalía</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Formalización del proyecto</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Ingreso de Proyectos ganadores en el SGF</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Segue a PE DR 03</p>	<p>El/la Profesional de SERCOTEC Envía formato de contrato a la unidad de fiscalía para su aprobación.</p> <p>Fiscalía aprobará este formato de contrato.</p> <p style="text-align: center;">Formato de contratos aprobados por fiscalía.</p> <p>El/la Profesional de SERCOTEC solicitará al representante del proyecto seleccionado los documentos y la suscripción del contrato requeridos para la formalización según Bases.</p> <p>Los documentos requeridos en las bases deberán ingresarse antes de la suscripción del contrato en el plazo definido en las Bases del concurso.</p> <p>Si el ganador lo solicita de manera formal, SERCOTEC a través de su Gerente de Programas, estará facultado para otorgar un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles y depositarse de manera previa al traspaso de la cuota de subsidio correspondiente y quedar estipulado en el contrato respectivo.</p> <p>Se debe utilizar el formato de contrato aprobado por Fiscalía.</p> <p style="text-align: center;">Contratos suscritos por ambas partes.</p> <p>El/la Profesional de SERCOTEC ingresa individualmente cada proyecto ganador en el SGF.</p> <p style="text-align: center;">SGF</p>	<p>- El/la Profesional de SERCOTEC a cargo del programa</p> <p>- El/la Profesional de SERCOTEC a cargo del programa</p>

ENTRADAS TRANSVERSALES A LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS

ENTRADAS DE RESPONSABILIDAD GERENCIA DE PROGRAMAS

ENTRADAS PARTICULARES A CADA SERVICIO O PROGRAMA





ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Firma manuscrita]



 GERENTE GENERAL

JOSE LUIS URIARTE CAMPOS
 Gerente General

Distribución:
Gerencia Programas

